



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01117-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante el pronunciamiento que hace la Eps Salud Total, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

[10RespuestaSaludTotal.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

085

LIG